

16 de febrero de 2015

VISTOS:

La ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el Procedimiento de Compras de esta Corporación de fecha 15 de diciembre de 2009; el Ordinario N° 7/2015 de 13 de febrero de 2015, del Director de Administración y Finanzas de esta Corporación y, las facultades generales de administración de la Gerencia General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante Ordinario N° 7/2015, de fecha 13 de febrero de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas, solicita resolución de gerencia que autorice la contratación directa, para la ejecución de obras correspondiente a "*Empalme definitivo de Agua Potable*" en el Jardín Infantil ESDRAS, de esta Corporación.
- 2) Que, el Ordinario N° 6 señalado en el numeral precedente, precisa que durante la construcción de Nuevo Jardín Infantil y Sala Cuna para la comuna de Maipú, se constata que ésta no cuenta con conexión a Unión domiciliaria para red de alcantarillado y arranque de agua potable, debido a que este conector no se encuentra frente al predio en que se desarrolla la obra señalada. Señala además, que han efectuado reuniones constantes con la Empresa de Servicios de Agua y Alcantarillado de la comuna, SMAPA, no obteniéndose, a la fecha, respuesta alguna para estos trabajos, los cuales son fundamentales para el correcto funcionamiento de este establecimiento.
- 3) Que, se acompaña cotización de "*Samuel Jorquera Barahona*", por la suma de \$1.570.000.- I.V.A. incluido; "*Malalhue Limitada*", por la suma de \$1.880.200.- I.V.A. incluido, y de "*HG Construcciones SpA*", por la suma de \$226.538.- I.V.A. incluido, sugiriendo la contratación directa de "*Samuel Jorquera Barahona*".
- 4) Que, la Ley N° 19.886 en su artículo 8º, letra g), prescribe que: "procederá la licitación privada o el trato o contratación directa cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el Reglamento de esta Ley".
- 5) Que, en la especie, el artículo 10 del Reglamento de la citada ley señala que "La licitación privada o el trato o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias N° 7: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- 6) Que, considerando el tiempo destinado por el Departamento de Adquisiciones al revisar y coordinar la publicación de la licitación, la elaboración de Bases de licitación; de los profesionales del Departamento de Arquitectura e Infraestructura al realizar la revisión de antecedentes tanto en terreno como las labores administrativas para el levantamiento técnico de una Propuesta, las visitas a terreno con los potenciales proponentes; del Departamento Jurídico en la elaboración de contratos y resoluciones pertinentes, hacen que se encarezca la contratación de esta obras, resultando desproporcionado desde el punto de vista financiero y recursos humanos, someterla al régimen de licitación pública, retrasando las obras de arranque de agua potable, hasta que se encuentre afinado el proceso licitatorio, siendo su ejecución indispensable para el funcionamiento total del Establecimiento, se autorizará la contratación directa considerando, además, que su valor no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.



RESUELVO:

- 1.- Procédase a la contratación directa de don **Samuel Jorquera Barahona**, RUT N° 7.383.918-1, domiciliado en Nueva O'Higgins N°261, comuna de Maipú, para la ejecución de los trabajos de "**Empalme definitivo de Agua Potable**" en el Jardín Infantil ESDRAS, por un monto de **\$1.570.000.-**, (Un millón quinientos setenta mil pesos), IVA incluido, con un plazo de 7 días corridos para su ejecución.
- 2.- El objeto del contrato es la ejecución de los trabajos de arranque definitivo de agua potable en el Jardín Infantil ESDRAS, lo que implica inscripción de nuevo arranque ante SMAPA, excavación matriz, rotura de vereda, reposición y relleno compactado y retiro de escombros, inscripción e instalación de nuevo arranque de 1 ½ , en los términos y condiciones ofrecidos por don **Samuel Jorquera Barahona**, en su cotización, lo que incluye excavación suministro de materiales boleta de garantía por trabajos a efectuar ante SMAPA, entre otras obras a ejecutar.
- 3.- Corresponderá al Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación, asumir las funciones de supervisar la oportuna y correcta ejecución de los servicios que se contratan.
- 4.- Déjese establecido que los trabajos a ejecutar serán financiados con cargo a **Gastos Operacionales** de esta Corporación.
- 5.- Esta resolución deberá publicarse en el portal de Chile Compra, dando cumplimiento a todas las formalidades del caso.



JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL

CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



Distribución:

- Gerencia Codeduc
- Depto. Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Gerencia

ORD: N° 7/2015
ANT: Ejecución Jardín Infantil EL TRANQUE.
MAT: Solicita Resolución
Contratación directa.

MAIPU, 16 Febrero de 2015

A: VIVIANA MARTINEZ ROJAS
DEPTO. JURIDICO Y CONTROL
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU

DE: GERMAN MILLAR C.
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CORPORACION MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



16:30

Por intermedio del presente, solicito a Ud. Resolución de Gerencia, la cual autorice Contratación directa, para la ejecución de obras, empalmes definitivos de Alcantarillado en Jardín Infantil ESDRAS (VTF JUNJI), según los siguientes antecedentes:

1. Durante la construcción de Nuevo Jardín Infantil y Sala de Cuna para la Comuna de Maipú, se da cuenta que esta no cuenta con conexión a Unión Domiciliaria para red de Alcantarillado y Arranque de Agua Potable, debido a que este conector no se encuentra frente al predio en que se desarrolla la Obra en comento.
2. Debido a que es requisito fundamental para el funcionamiento de este, es necesario realizar obras de conexión y/o empalme a red de Alcantarillado y Agua Potable.
3. Se han establecido reuniones constantes con empresa de servicios de Agua y alcantarillado de la comuna, SMAPA no obteniendo a la fecha respuesta por parte de la entidad.
4. Se solicita cotización a empresas por obras de empalme a Alcantarillado, recibiendo las siguientes ofertas a saber:

Empresa	Oferta	Observación
Samuel Jorquera Barahona	\$ 1.570.000	Valor inferior en \$ 310.200 a oferta mas próxima
Malalhue Ltda.	\$ 1.880.200	
HG Construcciones SpA	\$ 2.226.538	

Se solicita Resolución de Gerencia, para realizar contratación directa a empresa Samuel Jorquera Barahona, RUT: 7.383.918-1, por un monto de \$1.570.000 IVA incluido y un plazo de ejecución de 7 días corridos.

Se adjuntan antecedentes de respaldo


DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
CODEDUC

JMS/agz
Distribución
- Destinatario
- Archivo CODEDUC



Informe N°_5_

Fecha: 11/02/2015.

Proyecto: "Servicio construcción nuevos Jardines Infantiles J.I ESDRAS".
Contratista: CHGT Ingeniería E.I.R.L.

Materia: Obra Empalme Agua Potable.

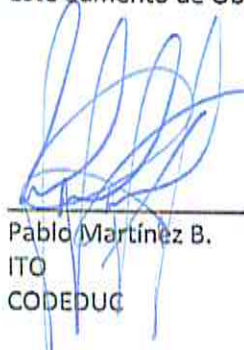
Se solicita la presente obra, para la ejecución de partida de Servicio construcción nuevos Jardines Infantiles J.I ESDRAS, estas obras contemplan La ejecución de Empalmes definitivos de Agua Potable.

Esta obra es necesaria, ya que las partidas antes mencionadas no se solicitaron en EETT ni Presupuesto y son parte del proyecto de especialidades correspondientes, por lo que su ejecución es imprescindible, para el funcionamiento total de establecimiento.

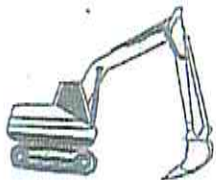
Las partidas a ejecutar, son similares a las ejecutadas en proceso de licitación ID 515568-3-LP14 el cual se adjudicó el contrato original la empresa CHGT ingeniería E.I.R.L. Se mantienen los valores unitarios de licitación y las partidas a ejecutar que no se encuentran incluidas en el proceso de licitación han sido revisadas y se enmarcan dentro de los precios de mercado.

El presupuesto de obras (se adjunta documento visado), corresponde a \$1.570.800.
IVA incluido.

Este aumento de Obras no conlleva un aumento de plazo.


Pablo Martínez B.
ITO
CODEDUC





SAMUEL JORQUERA BARAHONA
INSTALACIONES SANITARIAS - CONSTRUCCIONES
Y MOVIMIENTOS DE TIERRA

P R E S U P U E S T O

Obra : Instalacion arranque domiciliario de agua potable de diametro 1 1/2 para jardin infantil ubicado en calle Esdras No 060 sector Abrazo de Maipu ; comuna de Maipu .

Mandante: Sr Raul Gonzalez
 At : Sr Raul Gonzalez

- De acuerdo a lo visto en terreno , presento a su disposicion presupuesto por instalacion de arranque domiciliario de agua potable diametro 1 1/2 para jardin infantil ubicado en calle Esdras No 60 ; Maipu . Dicho trabajo consiste en :
- * Inscripcion de nuevo arranque ante SMAPA .
- * Excavacion matriz agua potable , rotura de vereda ; relleno , reposicion de vereda y retiro escombros .
- * Inscripcion e instalacion de nuevo arranque 1 1/2 .
- * Suministro materiales a ocupar : Medidor Completo ; cañeria cobre , fittings , llaves paso , etc .
- * Confeccion nicho guardamedidor de albañileria con losa .
- * Suministro boleta de garantia por trabajos a efectuar ante SMAPA .
- * Entrega de nuevo arranque ante ITO SMAPA .
- * Solicitud de Enrolamiento y recepcion de arranque instalado .

Valor Trabajos

\$ 1.320.000

+IVA

* \$ 1.570.000.
 IVA incluido.

NOTAS GENERALES : En caso de aprobacion presupuesto ; se inician a la brevedad tramites para el comienzo de trabajos

No se encuentra considerado lo siguiente :

- Eventual pago permiso municipal (BNUP)
- Cambio ubicacion matriz (se considera arranque corto)
- Tramites de recepcion trabajos Interiores

Condiciones PAGO : 50 % inicio trabajos
 50% termino trabajos
 (sol. Enrolamiento)



Pablo Martínez

Maipu 27 noviembre 2014

NUEVA O'HIGGINS 261 • FONOS: ~~557-9984~~ • MAIPU • SANTIAGO

2 5317031.-
 8 7604313.

Samuel Jorquera Barahona
 Ingeniero

SANTIAGO, 06 ENERO 2015

SEÑORES
CONSTRUCTORA RAUL GONZALEZ LTDA.
PRESENTE

AT. SR. RAUL GONZALEZ

ITEM: PRESUPUESTO INSTALACION ARRANQUE Y MEDIDOR DE 1 1/2".
OBRA: CALLE ESDRAS N°60, SECTOR ABRAZO DE MAIPU.

- 1.- INSTALACION MEDIDOR DE AGUA POTABLE D= 1 1/2",
CON ARRANQUE
- 2.- INSTALACION NICHOS GUARDA-MEDIDOR
- 3.- REPOSICION ROTURA DE VEREDAS

VALOR NETO	\$ 1.580.000
IVA	\$ 320.000
VALOR TOTAL	\$ 1.880.200

CONDICIONES DE PAGO:
50% INICIO TRABAJOS
50% TERMINO TRABAJOS

NOTA:
EL MANDANTE PROPORCIONARA ANTECEDENTES PARA INICIO DE OBRAS.

LO SALUDA,


CONSTRUCTORA
MALALHUE LTDA.
INSTALACIONES SANITARIAS MALALHUE LTDA.
FONO: 2-24592466
CORREO: malalhuc@vtr.net

HGConstrucciones SpA

Huérfanos 1055 Of. 503

Santiago

Fonos: 09-8452501

e-mail: hgutierrez@hgconstrucciones.cl

AP: 05-15

ITEMIZADO OFICIAL

Constructora Raúl González y Cia., Ltda.

Obra: Arranque y medidor AP. Para jardín infantil calle Esdras N° 060 Maipú

ITEM	DESCRIPCIÓN	Unid.	Cant.	Precio unit.	Precio total
1	OBRAS PREVIAS				
	Suministro e instalación de medidor agua potable 1,5 "	gl	1	\$ 1.559.200	\$ 1.559.200
	Cañería de Cu largo 6 m. con su fittings correspondiente en bronce				\$ -
	de acuerdo con lo exigido por SMAPA				
		GASTO DIRECTO			\$ 1.559.200
		GASTO GENERAL	10%		\$ 155.920
		UTILIDAD	10%		\$ 155.920
		TOTAL NETO			\$ 1.871.040
		IVA	19%		\$ 355.486
		TOTAL			\$ 2.226.526

Santiago, 08 de Enero del 2015

Hugo Gutiérrez Quiroz
HGConstrucciones SpA

Notas:

- 1 De los pagos 50 % de anticipo, saldo contra entrega.
- 2 La presente oferta para su ejecución debe el mandante entregar documentación.